ACTA No. 43/2019

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:32 a.m., (diez horas con treinta y dos minutos del día, VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la VIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA, del H. Cabildo, CON CARACTER DE URGENTE (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las ACTAS No. 34/2019, 39/2019, 40/2019 y 41/2019.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que dirige la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, para el cambio de nombre de una Gaveta del Panteón Municipal que corresponde al Lote No. 76, de la calle 8.
- 6.-Dictamen que presentan en conjunto la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al escrito que dirige el Secretario General de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su zona, en el que solicita, la homologación del pago de la licencia municipal de un salario, mínimo por local, como lo hacen los Mercados Municipales de la Capital del Estado.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que solicita la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expida el H. Ayuntamiento, durante el año 2020, lleve la "2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima", a solicitud hecha por el Director General de Gobierno.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la instrucción que remite el Presidente Municipal respecto al análisis de la iniciativa el código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tecomán, Colima.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la instrucción que remite el Presidente Municipal respecto a la firma de convenio marco de colaboración y apoyo de programas institucionales que propone el INAPAM.

10.- Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la situación que prevalece en la H. Junta Municipal de Tecolapa, Colima.

11.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2019, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su análisis, en atención al oficio que remite el Tesorero Municipal.

12.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA. Informando el Secretario Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de diez de los trece miembros del Cabildo, faltando con justificación los Regidores: SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, ARTURO GARCÍA NEGRETE Y SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, mismos que se comunicaron vía telefónica manifestando que tiene asuntos de carácter familiar. Por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del siguiente punto del orden del

ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy viernes 15 de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 10:32 a.m. (DIEZ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS), del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

Municipal, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez, y una vez que concluyó la lectura, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos de los presentes.











---- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura a las ACTAS No. 34/2019, 39/2019, 40/2019 y 41/2019, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la DISPENSA de la lectura de las ACTAS No. 34/2019, 39/2019, 40/2019 y 41/2019, resultando aprobado por unanimidad de votos delos presentes.

A continuación preguntó si tienen observaciones al ACTA No. 34/2019, no habiendo la sometió a la consideración para la aprobación al ACTA No. 34/2019. Resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Posteriormente preguntó si tuvieran observaciones al ACTA No. 39/2019, no habiendo la sometió a la consideración para la aprobación al ACTA No. 39/2019. Resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Después preguntó si tienen observaciones al ACTA No. 40/2019, No habiendo, la sometió a la consideración para la aprobación al ACTA No. 40/2019. Resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Y por último preguntó si tienen observaciones al ACTA No. 41/2019, no habiendo, la sometió a la consideración para la aprobación al ACTA No. 41/2019. Resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

---- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presenta un dictamen respecto a la solicitud que dirige la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, para el cambio de nombre de una Gaveta del Panteón Municipal que corresponde al Lote No. 76, de la calle. Solicitándole a la **Síndico Municipal** para la lectura, misma que solicita leer sólo el resolutivo el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración lo solicitado por la Síndico Municipal, siendo aprobado por unanimidad la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 14

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN GAVETA DEL PANTEÓN MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE AL LOTE 76, DE LA CALLE 8.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Munícipes: LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Síndico Municipal, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal, MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS, Regidora Municipal, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; con el sustento legal del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 87, 88, 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; los artículos 65, 66, 87, 88, 91, 93, 94 Fracción VIII, 95, 96, 104, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

1

4



ANTECEDENTES:

I.- De conformidad al dictamen de procedimiento expediente No. 28/2019 de la Secretaria del Ayuntamiento, mediante el cual remite la solicitud de la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, para el cambio de nombre de una gaveta del panteón municipal, que corresponde al lote 76, de la calle 8; en el cual fue turnado en la Décima Sesión Extraordinaria del Cabildo celebrada el 11 de enero del año 2019.

II.- Con fecha 06 de diciembre del año 2018, se recibió un escrito que dirigió la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, en el que solicita el cambio de su nombre de una gaveta en el Panteón Municipal "Dolores", que corresponde al Lote 76, de la calle 8, que dicha gaveta la adquirió su padre PABLO RAMIÍREZ ALATORRE, antes de fallecer, de IGNACIO CARBAJAL FIGUEROA, que mediante juicio especial sucesorio testamentario, resulta beneficiaria de los bienes de su padre, lo cual ella, solicita se cambie a su nombre la gaveta descrita.

III.- Con fecha 08 de julio del año 2019, mediante el oficio S.M 72/2019, se le solicitó información al C. P. CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ ESPINOZA, Director de Ingresos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con la finalidad de que informe si obra registro alguno O TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE PABLO RAMÍREZ ALATORRE o del C. IGNACIO CARBAJAL FIGUEROA, POR CONCEPTO DE UN LOTE NO. 76 EN LA MANZANA NO 08 FAMILIAR EN EL PANTEON MUNICIPAL "DOLORES".

IV.- Con fecha 11 de julio del 2019, mediante OFICIO NUMERO: D.I 196/2019, dirigido por el C. P. CUAHUTEMOC GUTIERREZ ESPINOZA, Director de Ingresos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, mediante el cual informa que, en la base de datos de la Dirección de Ingresos a su cargo, se encontró que el C. IGNACIO CARBAJAL FIGUEROA, es propietario de un terreno en el Panteón Dolores, de la gaveta familiar de 2ª, lote 76, manzana 08.

V.- Con fecha 29 de agosto del 2019, se giró oficio 104/2019 al C. JUAN CARLOS GARCIA PEREZ, Administrador del Panteón Municipal de Tecomán, Colima "Dolores", con la finalidad de que informara a que nombre aparece el registro en los archivos del panteón municipal de Dolores, de la siguiente propiedad: Lote familiar 2ª #76, calle 8, sección 8, solicitando se expida la constancia respectiva.

VI.- Con fecha 12 de septiembre del 2019, se tiene por recibido la constancia que dirige el C. JUAN CARLOS GARCIA PEREZ, Administrador del Panteón Municipal de Dolores, en la que remite la constancia de la existencia de registro en los archivos del panteón municipal de dolores, de la siguiente propiedad: Lote familiar 2ª #76, calle 8, sección 8, a favor de IGNACIO CARBAJAL FIGUEROA de folio 6313, fechada 23/04/84.

VII.- CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE SE CITO A SESION DE TRABAJO DE LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.

VIII.- Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en lo establecido en los 65 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se tiene a este H. CABILDO las siguiente:

CONSIDERACIONES:

1.- Una vez analizada la solicitud se declara **IMPROCEDENTE** por esta Comisión, haciendo saber lo siguiente:



9











2.- Que mediante análisis jurídico no es posible autorizar la entrega de un título de propiedad a la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, con base a los siguientes razonamientos legales.

Siendo la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, bajo el EXPEDIENTE. - 14-0191-119F, resultó ser la heredera universal y albacea de los bienes del C. PABLO RAMÍREZ ALATORRE. Pero no hay Título de Propiedad endosado por parte del C. IGNACIO CARBAJAL FIGUEROA al C. PABLO RAMÍREZ ALATORRE, del Lote familiar 2ª 76, calle 8, sección 8, del panteón municipal de dolores, en el expediente ni en los anexos que presentó la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS.

3.- De la información recabada por la Dirección de Ingresos y de la Administración del Panteón Municipal "Dolores" se asienta que el lote familiar 2ª número 76 calle 8, sección 8, del panteón municipal de Dolores, están a favor de IGNACIO CARBAJAL FIGUEROA.

Asimismo, se le informa a la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, que no anexó el título de propiedad endosado a favor de C. PABLO RAMÍREZ ALATORRE, como lo describe en su escrito de petición. Ni acredita la propiedad en mención del panteón municipal de dolores.

4.- Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en lo establecido en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Es de NO AUTORIZARSE Y NO SE AUTORIZA la solicitud de la C. VIANEY ROCÍO RAMÍREZ GALLEGOS, por las consideraciones antes mencionadas de este dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique a la C. VIANEY ROCIO RAMÍREZ ALATORRE.

A T E N T A M E N T E: TECOMÁN, COLIMA A 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA

LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
Presidenta.- rubrica.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA Secretario.- rubrica.

MTRA ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS Secretaria.- rubrica.

No habiendo comentarios. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que dirige la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, para el cambio de nombre









de una Gaveta del Panteón Municipal que corresponde al Lote No. 76, de la calle 8. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que a continuación sigue el Dictamen que presentan en conjunto la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al escrito que dirige el Secretario General de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su zona, en el que solicita, la homologación del pago de la licencia municipal de un salario, mínimo por local, como lo hacen los Mercados Municipales de la Capital del Estado. Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, procediendo con el uso de la voz la Regidora solicitó autorización para leer únicamente los resolutivos en virtud de haberles enviado copia a cada uno, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la propuesta resultando aprobada por unanimidad de votos, iniciando la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 01

QUE PRESENTA EN CONJUNTO LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO AL ESCRITO QUE DIRIGE EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTEMOC Y SU ZONA, EN EL QUE SOLICITA, LA HOMOLOGACION DEL PAGO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE UN SALARIO MINIMO POR LOCAL, COMO LO HACEN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES. integrada por los CC. Munícipes: la C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, Regidora Municipal, la MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS. Regidora Municipal, la MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la Comisión y los demás en su carácter de secretarias de la comisión y la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes: el C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, Regidor Municipal, el ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Regidor Municipal, la LICDA. MARGARITA CEJA TORRES, Síndico Municipal, la MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, Regidora Municipal, el C. JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, Regidor Municipal, el primero de los citados con carácter de Presidente de la Comisión y los demás en su carácter de secretarios de la Comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 94 Fracción VIII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I.- EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, el Dictamen de Procedimiento del Expediente 33/2019, turnado en la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, para el análisis y aprobación de la solicitud que hace el Secretario General de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su zona, respecto a la homologación del pago de la licencia municipal de un salario mínimo por local, como lo hace los mercados municipales de la capital del estado, desde hace 10 años.
- II. Con fecha 05 de septiembre del 2019, se giró oficio número R.I. 015/2019 al C.P. CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ ESPINOZA, Director de Ingresos del H. Ayuntamiento, en la que se le solicita proporcione la siguiente información:
 - I.- Cuáles son los impuestos que pagan los locatarios de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc.
 - II. Cuál es el método de pago de los locatarios de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc al cubrir el pago de estos impuestos.
 - III. Historial de pago de los impuestos, de los locatarios de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc.
 - IV). Bajo qué régimen pagan los locatarios de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc, si lo realizan a través de las Unidades de Medida y Actualización o de Salarios Mínimos.
- III.- Con fecha 10 de septiembre del 2019, se le tiene por recibido el oficio número D.I. 231/2019, del C. P. CUAUHTÉMOC GUTIERREZ ESPINOSA, Director de Ingresos, en el cual informa la relación de los locatarios de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc, siendo lo siguiente:
 - I.- De conformidad con el articulo No. 108, de la Ley de Hacienda, 1.- están obligados a pagar la renta por día, mediante tarifa de unidad de medida y actualización. 2.- Refrendo de concesión de los mercados anualmente. 3. Por traspaso de locales previa autorización de cabildo. 4.- solicitud o refrendo de licencia de uso de suelo.
 - II.- Para el cobro de la renta tienen tarjetón semestral de Enero a Junio y Julio a Diciembre, se entrega uno al locatario y otro queda para la Dirección de Ingresos.
 - III.- Anexo reporte de rezago de los mercados lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc.
 - IV.- Los mercados pagan bajo el régimen de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, con la tarifa de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
 - V.- Anexo planos arquitectónicos de los Mercados de Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc.

Además, señala en su oficio, que, para la actualización de la cuota, fueron topógrafos por parte de la Dirección de Obras públicas de este Municipio, para realizar las medidas de los locales de los mercados en mención.

IV.- Con fecha 23 de octubre del año 2019 a las 10:00 am se citó para sesión de las comisiones en conjunto que analizaron el asunto.

CONSIDERACIONES:

1.- La COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, es competente para analizar, y discutir la solicitud del Secretario General de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su Zona en comento, así

Ac









como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara IMPROCEDENTE por las Comisiones en conjunto, ya que, de acuerdo con la información proporcionada por el C. P. CUAUHTÉMOC GUTIERREZ ESPINOSA, Director de Ingresos, señala que los locatarios de los mercados están obligados a pagar renta por día, mediante tarifa de Unidad de Medida y Actualización, así como pagar el refrendo anual de concesión de los mercados y lo pagos que en su caso se realicen por traspaso de locales previa autorización de Cabildo, conforme lo dispone el artículo 108 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, que a la letra dice:

"ARTICULO 108.- Las personas físicas o morales que tomen en arrendamiento algún bien propiedad del municipio, pagarán a éste, las rentas respectivas por día de conformidad con las siguientes **CUOTAS**.

I.- Arrendamiento de mercados, se pagará según la tarifa siguiente: Unidad de Medida y Actualización a).- Locales de 0.001 a 9.000 m2 0.05 b).- Locales de 9.001 a 18.000 m2 0.10 c).- Locales de 18.001 a 27.000 m2 0.15 d).- Locales de 27.000 m2 en adelante 0.20 e).- Accesorias 0.10 f).- Puestos semifijos 0.10 g).- Puestos eventuales 0.10 h).- Otros no especificados 0.15 II.- El importe de las rentas de otros bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento, será fijado en los contratos respectivos por el Presidente Municipal, previo acuerdo con el Cabildo. III.-Refrendo de concesión de los mercados, anualmente...... 2.00

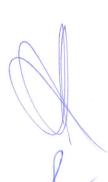
VI.-Arrendamiento de maquinaria pesada, según acuerdo de Cabildo. El costo de traslado será cubierto por el arrendatario."

V.-Arrendamiento de áreas públicas para espectáculos masivos, organizados por

particulares, según convenio aprobado por el Cabildo.

De lo que se desprende bajo el principio de legalidad tributaria, que los locatarios de los mercados Cuauhtémoc y Lázaro Cárdenas del Municipio de Tecomán, deben pagar y pagar en Unidades de Medidas y Actualización y no en salarios mínimos, de acuerdo con la reforma de la desindexación del salario mínimo como unidad de medida para el cobro de las contribuciones. El artículo 106 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, establece que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Y el capítulo II del Titulo V de la referida Ley, regula de forma especifica el arrendamiento, explotación o uso de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, entre los que se encuentra el pago de las cuotas por









arrendamiento de mercados en Unidad de Medida de Actualización (UMA); por lo que no puede la autoridad municipal modificar la tarifa aprobada en la Ley de Hacienda Municipal.

Por otro lado, cabe señalar que de acuerdo con la información que fue enviada por el Director de Ingresos, en la que se registran adeudos de los locatarios del Mercado Lázaro Cardenas y Cuauhtémoc, y que para el cobro respectivo se utiliza "tarjetones semestrales" en las que detallan cada uno de los días del mes, las cuales son perforadas o tachadas por los inspectores al recibir el cobro de cada local; es que se instruye al Tesorero Municipal para que implemente las acciones correspondientes para reducir el rezago en el cobro de las contribuciones respectivas tanto de arrendamiento diario y refrendo de la concesión de mercados por locatario de los mercados municipales; además con apoyo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se actualice los controles internos – "tarjetones" - de modo que den certeza de que los ingresos recaudados sean los reportados, debiendo considerar los fundamentos legales vigentes estipuladas en dichos "tarjetones".

3.- Que es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES en conjunto con la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este H. CABILDO el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Es de NO AUTORIZARSE Y NO SE AUTORIZA, la solicitud que realiza Secretario General de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su zona; de conformidad a lo expuesto en el considerando segundo de este dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de cabal cumplimiento a lo ordenado.

TERCERO. - Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones sugeridas para la regularización en cuanto al rezago del pago de arrendamiento de los locales de los Mercados Lázaros Cárdenas y Cuauhtémoc del Municipio de Tecomán.

CUARTO. – Notifíquese al C. Secretario General de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su zona.

ATENTAMENTE:

TECOMAN, COLIMA A 23 DE OCTUBRE DEL 2019
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H.
CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

Presidenta.- rubrica.

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
Secretaria.- rubrica.

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
Secretaria.- rubrica.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

SERGIO ANGUIANO MICHEL

Presidente.- rubrica.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA Secretario.- rubrica.

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

Secretaria.- rubrica.

C. JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA Secretario.- rubrica.

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS Secretaria.- rubrica.

No habiendo comentarios. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración el Dictamen que presentaron en conjunto la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al escrito que dirige el Secretario General de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su zona, en el que solicita, la homologación del pago de la licencia municipal de un salario, mínimo por local, como lo hacen los Mercados Municipales de la Capital del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - - -

--- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente** Municipal, Presentó un punto de acuerdo en el que solicita la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expida el H. Ayuntamiento, durante el año 2020, lleve la leyenda de "2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima", a solicitud hecha por el Director General de Gobierno. Solicitándole al Secretario el Ayuntamiento para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO, DURANTE EL AÑO 2020, LLEVE LA LEYENDA DE "2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA", A SOLICITUD HECHA POR EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito C. ING. ELIAS LOZANO OCHOA, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que la correspondencia oficial que se expida por el H. Ayuntamiento durante el año 2020, lleve la leyenda de "2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima", para tal efecto hago de su conocimiento las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que el Director General de Gobierno, Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez, nos remitió oficio circular DGG.62/2019, en la nos informa la correspondencia oficial que se expida por el H. Ayuntamiento durante el año 2020, lleve la leyenda de "2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima".

SEGUNDO.- Dado que desde su creación, 16 de septiembre de 1940, la Universidad de Colima se ha ganado un reconocimiento público local y nacional por su función académica, logrando trascender en la vida cultural, educativa, social, política y económica del Estado.





TERCERO.- Que dicha leyenda se declara mediante DECRETO No. 145, publicado, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", edición Núm. 73 de fecha 05 de octubre del año en curso.

CUARTO.- Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud que hace el H. Congreso, en atención a la petición que le hizo el Rector de la Universidad de Colima.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- Que el H. Cabildo apruebe que la correspondencia oficial que expide este H. Ayuntamiento, durante el año 2020, lleve la leyenda de "2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima".

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. ELIAS LOZANO OCHOA.-rubrica.

No habiendo comentarios. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que solicita la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expida el H. Ayuntamiento, durante el año 2020, lleve la leyenda de "2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima", a solicitud hecha por el Director General de Gobierno.Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

---- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento, en atención a la instrucción que remite el Presidente Municipal respecto al análisis de la iniciativa el código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tecomán, Colima. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. El cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No.124/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

12 de noviembre del 2019.

NATURALEZA: solicitud para el análisis de la iniciativa el código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tecomán, Colima.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN QUE REMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO AL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 12 de noviembre del año 2019, en esta Secretaría a mi cargo se recibió el oficio No.PM-447/2019, que remite el Presidente Municipal en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la solicitud que le hizo el Contralor Municipal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa el código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tecomán, Colima, se anexa para el análisis.

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.







El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

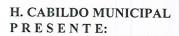
No habiendo comentarios. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la instrucción que remite el Presidente Municipal respecto al análisis de la iniciativa el código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tecomán, Colima. Se turnarse a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - -

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento, en atención a la instrucción que remite el Presidente Municipal respecto a la firma de convenio marco de colaboración y apoyo de programas institucionales que propone el INAPAM. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual transcribo a continuación:

> Dictamen de procedimiento EXPEDIENTE No.125/2019 FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA 12 de noviembre del 2019.

NATURALEZA: solicitud para el análisis del convenio marco de colaboración y apoyo de programa institucionales que propone el INAPAM.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN QUE REMITE PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO DE PROGRAMA INSTITUCIONALES QUE PROPONE EL INAPAM.



El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 12 de noviembre del año 2019, en esta Secretaría a mi cargo se recibió el oficio No.PM-448/2019, que remite el Presidente Municipal en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la solicitud que le hizo el Director General de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO .- Que como anexo el convenio que se pretende celebrar con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) de la Secretaría de Bienestar, toda vez que ya se realizaron las modificaciones que considero la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la instrucción que remite el Presidente Municipal respecto a la firma de convenio marco de colaboración y apoyo de programas institucionales que propone el

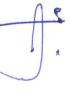


INAPAM. Se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos.Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

--- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente** Municipal, le solicitó al secretario del Ayuntamiento informe lo correspondiente a este asunto, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, Hizo uso de la voz para rendir el informe, haciéndolo de la siguiente forma; como ustedes pueden apreciar en los expedientes que se les envío con anterioridad mediante un oficio la documentación respecto a la problemática que se ha suscitado en la Junta Municipal de Tecolapa, el problema era la ausencia del Tesorero y la Secretaría recibió un oficio signado por David Andrade Valdez, es Suplente del Presidente de la Junta quien estaba haciendo la manifestación de que el Tesorero no estaba en la Comunidad y por lo tanto solicitaba que se sustituya al Tesorero y él ocupara el lugar, después de esta solicitud, nosotros investigamos si este compañero se encontraba acudiendo a la comunidad y en la Junta nos entrevistamos con el Presidente y nos comentó que el Tesorero había solicitado autorización para buscar la forma de ingresar a los estados unidos, lo cual no pudo y se regresó, posteriormente, le pidió permiso para nuevamente intentar y en esta segunda ya no tuvo comunicación con él, después de algunos días le llamó para informarle que sí pudo pasar y que ya no podría para atender su responsabilidad, nosotros levantamos una acta, la cual se le hizo del conocimiento a Oficialía Mayor para que se suspendiera el pago del Tesorero, en virtud de que ya lo habíamos constatado que estaba ausente de la Junta, aquí lo que sigue es determinar ¿que procede?, el Regidor Ángel me acompañó a esa comunidad, esto es para su conocimiento y para determinar qué solución se dará. Hizo uso de la voz La Regidora Eloísa Chavarría Barajas manifiesta... Presidente y Secretario creo que aunque el Señor ya no esté él debe hacer una carta de renuncia, creo que estos son los costos de la democracia y el Señor no está, pero es irrenunciable a su cargo de elección popular, más bien ahí hay un suplente que tendrá que ser el quien ocupe el cargo, porque al no estar con base a su Ley quien ocuparía su cargo, y no a capricho, esto ya es una información para nosotros pero creo que no podemos decidir, él no puede renunciar, es ver quién va a suplir. La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas manifiesta... Secretario nada más ese documento no venía en los anexos y no sabía de qué se trataba salvo que ya nos había enviado ese tipo de información, el Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento de Tecomán en el artículo 256 dice: las causales por las cuales se puede revocar las causales es por abandonar sus funciones por más de 15 días, y dice, serán calificadas por el cabildo, que oirá en defensa al encauzado, siempre en sesión privada; le recibirá las pruebas de descargo que aquél ofrezca, así como los alegatos, dentro de un plazo que no excederá de diez días siguientes al del inicio de la causa, debiendo dictar resolución fundada y motivada, dentro de un plazo no mayor de diez días contados a partir del cierre del periodo probatorio. Si no asiste a la sesión, sin causa justificada, se entenderá conforme con la revocación de su cargo. Cuando haya causa para no asistir, deberá justificarla con anticipación al inicio de la misma. Continua si la persona no se encuentra hay notificarle para efectos de que tenga conocimiento de la sesión proceda que se pueda celebrar para tales efectos, es decir yo en este caso te señalo el procedimiento, entonces hay que sujetarnos al procedimiento. El













Secretario del Ayuntamiento manifiesta... si, esto sólo es para conocimiento, el acudir a la Junta se me manifestó que el suplente no estaba también se había ido a la Frontera, el que informa es Presidente de la Junta y si efectivamente en caso de ausencia del Tesorero corresponde al Suplente, entonces al buscar el suplente tampoco está los dos se fueron, de momento no se pide solución, sólo es informe para su conocimiento. Hizo uso de la voz El Regidor Ángel Antonio Venegas López, quien manifiesta que fue muy claro el Secretario en decir de carácter informativo para nuestro conocimiento de lo que está pasando, puesto que ya nos había pasado la información por escrito, aquí el tema es, que el denunciante está solicitando ocupar el cargo del suplente del Tesorero, a lo cual me di la tarea de acompañarlos ese día y se nos hizo del conocimiento, y como dijo la Regidora Isis es apegarnos al Reglamento, es darnos el llamado al suplente para que se presente, como lo marca el Reglamento en 15 que estuvo ausente, esto sólo es informativo y una vez que se vea, deben estar presentes, la autoridades presentes, las involucradas en este tema. El Secretario no se los agregó porque ya se los había dado vamos analizar el Reglamento para proceder. El secretario del Ayuntamiento expone... efectivamente ya se los había envido desde el 16 de octubre para su conocimiento.----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente** Municipal, Presentó cuenta pública correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2019, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su análisis, en atención al oficio que remite el Tesorero Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que en una reunión que se les citó estuvo el Tesorero y explicó la Cuenta Pública La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas manifiesta... Efectivamente ayer tuvimos una reunión y si todavía no teníamos la cuenta y no la había leído con detenimiento, explicó lo que es el ramo de los ingresos, explicó que han venido existiendo disminución en las participaciones Federales, es decir se reciben menos recursos del Gobierno Federal aproximadamente 50% menos cada mes, además de eso nos comentaba el aumento en la recaudación por concepto de impuesto predial, sobre todo por el trabajo que ha venido haciendo el área de Tesorería, en esa parte que es el área de que fue de manera muy general. Me gustaría independientemente aunque se mande al Congreso que se enfocara en la próxima reunión en el área de Egresos, nada más porque veo, y ya lo había observado en la cuenta de septiembre que ya en una hay presupuesto una modificado en el área de ayudas sociales, por ejemplo se aprobó \$1'447,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), actualmente hay un presupuesto modificado de \$4'870,000.00 (cuatro millones ochocientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), es importante que sepamos los regidores porque esa modificación, de hecho en la sesión cuando se le autorizó al Tesorero Municipal el hecho de hacer las transferencias entre partidas, el día de ayer yo le decía que si me podía mandar las transferencias que se habían realizado, son 127 páginas con 2 hojitas de cada rubro, me gustaría que se explique a grandes rasgos que se puedan explicar las diferentes transferencias que se haya hecho en el mes de octubre y creo que cuando se aprobó que el Tesorero antes de enviar la Cuenta Pública tiene que informar las transferencias que se hayan hecho,

0

4





por eso es importante que cuando se presente la cuenta se anoten las trasferencias presupuestales que existan, esas dos observaciones, entonces si me gustaría que en la reunión se expliquen los egresos y la parte de las transferencias y en la próxima cuenta Pública nos expliquen las transferencias presupuestales durante al mes que se está remitiendo porque así se acordó dentro del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal. El Regidor Serapio de Casas Miramontes, quien manifiesta... solo comentar que ayer estuvimos y reconocimos que el rubro donde más crecimiento hubo ingresos fue en los ingresos del pago del predial por concepto de derechos, creo que si funcionó y por eso quiero agradecer que me apoyaron cuando presentamos ese tipo de iniciativas, ojalá se mande con una constante en la cobranza y haciendo extensiva a la población al menos los tres primeros meses del año los estímulos que hay, porque entrando el año es lo que más no acerca.

Una vez que se hicieron los comentarios descritos. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió consideración remitir al H. Congreso del Estado la cuenta pública mensual correspondiente al mes de OCTUBRE de 2019. Informando que resultó

---- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy viernes 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 11:08 a. m. (ONCE HORAS CON OCHO MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta VIGESIMA **TERCERA** EXTRAORDINARIA del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. - - -

> ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ REGIDOR

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA REGIDORA

C.JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA **REGIDOR**

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS REGIDOR

REGIDORA





C. SERGIO ANGUIANO MICHEL REGIDOR

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS **REGIDORA**

C. ARTURO GARCIA NEGRETE **REGIDOR**

C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS REGIDORA

MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ REGIDOR

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO